

de esta Villa y la Secretaría de su Magestad  
 to por las muchas causas y negocios q' hay en ella  
 y acuerdo q' impediencia del dho del Estado se  
 nombre un fiel defensor q' actue en los asuntos  
 q' correspondan y para este destino se nombra  
 a d' Fran<sup>co</sup> de Saavedra de exabundia a quien  
 se le haga saber p<sup>a</sup> su aceptación y juramento  
 y q' desempeñe desde luego este cargo: En lo que  
 en otra forma se con el dho este acuerdo que

J. Firmantes merced de los q' saben de q' Corp<sup>o</sup>:

Miguel de... Blas Alon<sup>so</sup> Martin...  
 Cristobal Galan... Mont. Diaz...  
 Mecha...

Nota { Se ha publicado por bando lo contenido en el  
 acuerdo anterior. Atama fha ut supra Corp<sup>o</sup>.

En Atama dios dia diez y uno de este  
 mes de mayo de noventa e cinco años  
 yo Juan de Saavedra secretario de su Magestad  
 en su nombre y en el nombre de su  
 Excelencia el Sr. D. Juan de Saavedra  
 cumplido y firmado con el Sr. D. Juan de Saavedra  
 de q' Corp<sup>o</sup> = Juan de Saavedra

Juan de Paula Saavedra

